Contrato Nº 48/2018

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Lic. Julio Paredes Benítez**, con **Cédula de Identidad N° 625.106**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BULLERS S.A.**, con **RUC Nº 80052674-0,** domiciliada en la calle 12 de Octubre c/ Igualdad, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Marcelo Chamorro Lafarja,** con **Cédula de Identidad Nº 1.986.665,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA SEDE DE PEDRO JUAN CABALLERO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Provisión e instalación de sistema de circuito cerrado de TV para sede de Pedro Juan Caballero – Ad Referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los Datos cargados en el SICP:
a) La Oferta del Proveedor.
b) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 3645 de fecha 17 de julio de 2018 y su respectiva notificación.
c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto en los Objetos de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"; 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" y 570 "Adquisición de Activos Intangibles", con Fuentes de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, asignados en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal del año 2018, conforme a la Ley N° 6026 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación" y al Decreto Reglamentario N° 8452, según CDP N° 380/2018 conforme al siguiente detalle:

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Bullers S.A.
RUC 80052674-0

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	01	00	530	10	1	99	426.000.000
2018	2	001	01	00	540	10	1	99	6.400.000
2018	2	001	01	00	540	30	1	99	31.600.000
2018	2	001	01	00	570	30	1	99	36.000.000
TOTAL GUARANÍES									**500.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° **339.103.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "Provisión e instalación de Sistema de Circuito Cerrado de TV para sede de Pedro Juan Caballero – Ad Referéndum", convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público y aprobada según Resolución F.G.E. N° 159 de fecha 19 de enero de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 3645 de fecha 17 de junio de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El contrato tendrá vigencia a partir de la firma por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

6.1. El monto adjudicado es por la suma de **Gs. 488.000.000.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción de los Bienes	Unidad de medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servidor de Video Vigilancia	Unidad	1	SENECA DATA	EE.UU.	89.940.000	89.940.000
2	Computadoras personales (PC) de escritorio - Computadora Tipo I Avanzada Versión 2	Unidad	1	LENOVO	CHINA	17.000.000	17.000.000
3	UPS DE 1500 VA – UPS de respaldo – 1500 VA	Unidad	6	FORZA	EE.UU.	4.400.000	26.400.000
4	Monitor de video para circuito cerrado-Monitor 21"	Unidad	2	VIEWZ	EE.UU.	2.600.000	5.200.000
5	Rack – Rack mural	Unidad	4	VCP	CHINA	2.000.000	8.000.000
6	Switch de 24 Puertos 10/100 MB – Switch PoE – 24 puertos	Unidad	3	ZYXEL	TAIWAN	6.700.000	20.100.000
7	Equipo para Sistema de Vigilancia y monitoreo – Cámara Panoramica 180° con soporte	Unidad	2	HANWHA	COREA	16.000.000	32.000.000
8	Cámara Fija para circuito cerrado – Cámara color fijas para exterior con soporte	Unidad	40	POINT3	CHINA	6.288.000	251.520.000
9	Sistema de Circuito cerrado de TV digital para P.C. (C.C.T.V.) – Licencia standard	Unidad	48	AXXON SOFT	RUSIA	730.000	35.040.000
10	Escritorio Estándar – Mueble para sala Técnica.	Unidad	1	MIKRA	CHILE	2.800.000	2.800.000
TOTAL GUARANÍES							**488.000.000**

Lic. Mario Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Bullers S.A.
RUC 80052674-0

6.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Contratista a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 0000000700673324.**

6.5. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial, la fórmula de reajustes será la siguiente:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde: Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de ofertas.

6.6. El reajuste de precios solo será aplicado a solicitud escrita del Contratista. No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los bienes se encuentra atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

6.7. Los pagos serán dentro de los 60 (sesenta) días corridos después de la presentación de la factura, y posterior aceptación por la Administración de Contratos (la cual se dará dentro de los 15 (quince) días posteriores a su presentación), y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la **Dirección General de Administración y Finanzas** del Ministerio Público. El Contratista presentará la solicitud de pago, debiendo anexar los siguientes documentos:

a) Factura legal,
b) Nota de Remisión firmada,
c) Formulario 120 (IVA),
d) Formulario 101 – Impuesto a la Renta,
e) Certificado de Cumplimiento Tributario,
f) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
g) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.

6.8. De las facturas presentadas se retendrá el **equivalente al 0.4%** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

Brokers S.A.
RUC 80052874-0

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6.9. De igual manera, la Contratante hace alusión al art. 9° del Decreto N° 6.121 de fecha 13 de octubre de 2.016, que expresa: *"Establécese que antes de proceder a cada pago de obligación contractual, el Ministerio de Hacienda deberá verificar que cada contratista y sus subcontratistas se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional. En caso de que se detectara que no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberá suspender el proceso de pago y comunicar la situación a la Contratante, para que proceda conforme a la cláusula prevista en el inc. e) del art. 8° de este Decreto".*

6.10. En caso de mora por parte de la Contratante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003% por cada día de atraso a ser calculado sobre el importe neto en guaranís de la factura en mora, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

7.1.- El plan de entrega de los bienes será de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega del Bien	Fecha final de entrega del bien
1	Provisión e instalación de Sistema de Circuito Cerrado de TV para la sede de Pedro J. Caballero.	1	Unidad	Fiscalía Regional de Pedro J. Caballero, sito en las calles Elisa Alicia Lynch e/ Juan de Ayolas y 12 de junio, Barrio San Gerardo.	Dentro de los 90 (noventa) días corridos contados a partir de la firma del Contrato por ambas partes.

7.1.1.- La Unidad Administradora del contrato designará a los funcionarios que acompañarán el proceso de recepción, verificación, instalación y funcionamiento de los equipos, previo acuerdo común entre ambas partes, a partir de la firma del contrato.

7.1.2.- La instalación y funcionamiento del sistema con los equipos, así como también, los materiales en general, accesorios e insumos que no estén contemplados en las Especificaciones Técnicas, quedará a cargo de la empresa contratista.

7.1.3.- Una vez finalizado el proceso referido en el párrafo anterior, el contratista y los responsables designados por la Unidad Administradora del Contrato, deberán consignar en la nota de Remisión y Acta de Recepción Definitiva; firma, aclaración de firma y fecha de entrega, quedando el documento original en poder de la convocante y una copia de la misma al oferente.

7.1.4.- El Contratista proveerá de manuales de operación y mantenimiento, e instructivo básico en idioma castellano y/ó inglés.

a) Índice detallado,
b) Manual de operación del sistema y de los equipos,
c) Manual de mantenimiento del sistema y de los equipos,
d) Catálogos técnicos del fabricante indicando el punto de trabajo.

Brokers S.A. RUC 80052874-0

Lic. Julio Paredes Director Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

7.1.5.- El Contratista deberá realizar una capacitación bajo las siguientes condiciones:

a) Dirigida a funcionarios de la Fiscalía Regional de Pedro J. Caballero.
b) Las capacitaciones deberán realizarse en las instalaciones en la Fiscalía Regional de Pedro J. Caballero del Ministerio Público, según los criterios precedentemente expuestos.
c) La duración de la capacitación como mínimo será de una jornada laboral para el manejo y conocimiento integral del Sistema de seguridad (CCTV), previo acuerdo de un cronograma entre el Contratista y los funcionarios designados para dicha instrucción.
d) La capacitación deberá tratar sobre, todas las funcionalidades, uso y cuidados de los equipo, abarcando como mínimo:

1. Principios de funcionamiento,
2. Operación básica,
3. Mantenimiento preventivo,
4. Mantenimiento correctivo,
5. Diagnostico,
6. Solución de fallas, y ajustes.

e) En casos extremos y debidamente justificados, la capacitación podrá ser en otro lugar distinto a las instalaciones de la Sede Regional de Pedro J. Caballero, para lo cual todos los gastos de traslados correrán por cuenta del Contratista.

7.2. Los documentos para ésta adquisición incluyen planos, los cuales se encuentran adjuntos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP de la DNCP.

Plano No.	Nombre del Plano	Propósito
1	Sub suelo	Supervisar una diversidad de ambientes y actividades dentro del local de la Sede Regional de Pedro J. Caballero.
2	Planta baja	
3	Piso 1	
4	Pisos 2, 3 y 4	
5	Piso azotea	

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.3. Las especificaciones técnicas de los bienes será de acuerdo a las siguientes exigencias:

Ítem N° 1 - SERVIDOR DE VIDEO VIGILANCIA		
Características	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**	**Mínimo Exigido**
Marca	SENECA	Exigido
Modelo	ASSURANCE	Exigido
Número de Parte del Fabricante	ASC-32T-W10+10G	Exigido
Procesador	Ocho Cuádruple (Octa-core)	2.0 GHz o superior
	Caché	10 MB o superior exigido
Factor de forma	Rackeable de 2 U como maximo	Exigido
Memoria RAM	Tecnología DDR4 o superior, con corrección de errores (ECC)	8 GB instalados
	Capacidad de expansión	32 GB, como mínimo
RAID	Niveles	0, 1, 10, como mínimo
Ranuras de expansión PCI / PCI Express	Mínimo 2 ranuras libres luego de las instalaciones	Exigido
Salidas de video	DVI	1, como mínimo
	VGA	1, como mínimo
Almacenamiento	Capacidad bruta de la totalidad de los discos duros y sin necesidad de estar contenida en un solo gabinete. El sistema operativo puede estar incluido dentro del almacenamiento requerido. Podrá tener varios gabinetes para soportar la capacidad requerida. Los chasis para expansión no necesariamente deben ser de la misma marca. Los discos deben ser con tecnología hot-plug.	24 TB instalados, con capacidad de ampliación hasta 144 TB, como mínimo
Unidad de DVD/CD-ROM	Lector/grabador/regrabador de 8x (Unidad interna o externa)	Exigido
Comunicaciones	Puerto LAN de 1 Gbps	2, como mínimo
	Puerto LAN de 10 Gbps	2, como mínimo
Fuente de alimentación redundante	100/240 V – 50/60 Hz.	Exigido
Accesorios	Rieles y otros accesorios para montaje en rack	Exigido
Garantía escrita: Tres años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes, con traslado desde la sede donde será instalado hasta proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS.		Exigido

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ítem N° 2 – COMPUTADORAS TIPO I AVANZADA VERSION 2		
Características	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**	**Mínimo Exigido**
Marca	LENOVO	Exigido
Modelo	Think Centre M10s	Exigido
Chasis	Torre, Mini torre o Smail form Factor (SFF)	Exigido
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	Exigido
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada por aceleración dinámica 3.0 GHz o superior. Memoria Cache. 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualizacion de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1.600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar)	Exigido
Características de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16 x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45-Integrada	Exigido
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1.600 MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre 32 GB mínimo.	Exigido
Grabador de DVD	Tipo es SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	Exigido
Unidad de disco duro	Disco Duro SATA III de 7.200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido
Tarjeta de Sonido	Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y Entrada Micrófono.	Exigido
Parlantes	Integrados	Exigido
Tarjeta de video dedicada	Tipo PCI EXPRESS (16 x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1.920 x 1080 en 60Hz o superior ya sea una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o Displayport mas una HDMI. (se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048MB GDDR5 mínimo.	Exigido
Monitor	De la misma manera que el CPU, Conexión VGA o DVI o Displayport, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60HZ (no se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o similar. 2 monitores por cada CPU. Monitor Tipo LED de 17 " pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1.280x800 o superior.	Exigido
Teclado	Estándar para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptara PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Exigido
Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de Scroll, conexión USB, La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptara PS2 tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses inalámbricos. Mismo color que el gabinete y el teclado. Con Mouse Pad. Mínimo con 2 botones y Scroll.	Exigido
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ instalada en ranura PCI –EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	Exigido
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Exigido
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llave.	Exigido
Licencias	Licencia de Window 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido
Instaladores	CD/DVD de instalación original del sistema operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (red, video sonido, etc) Opcional.	Exigido
Garantía (escrita)	Minino de 24 meses: Incluye soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad el equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con falla, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución	Exigido
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución	Exigido
Certificados y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones Originales del Equipo ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido
Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del Fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo On Line del fabricante.	Exigido

Bonifacio S.A.
RUC: 80052874-0

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ítem N° 3 - UPS DE 1500 VA		
Características	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**	**Mínimo Exigido**
Marca	FORZA	Exigido
Modelo	FX1500LCD-U	Exigido
Capacidad	Potencia aparente	1500 VA
Alimentación	Entrada 165 – 265 V/50Hz y Salida 220 V senoidal - estabilizada incorporada	Exigido
Autonomía mínima	32 minutos para una PC y un Monitor mínimo	Exigido
Otras protecciones	Descarga, Sobrecarga por cortocircuito, protección contra sobrecargas	Exigido
Interface de comunicación	Serial RS-232 o USB	Exigido
Baterías	Secas y selladas, libres de todo mantenimiento	Exigido
Alarmas	Con indicadores LCD por bajo voltaje, alto voltaje, baja batería	Exigido
Tiempo de recarga	6 horas para llegar al 90 % de su capacidad como mínimo	Exigido
Tiempo de transferencia	4 ms como mínimo. Se aceptarán cotizaciones con tiempo de transferencia de 8ms o menor.	Exigido
Garantía escrita: dos años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado desde la sede donde será instalado hasta proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS.		Exigido

Ítem N° 4 - MONITOR		
Características	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**	**Mínimo Exigido**
Marca	VIEWZ	Exigido
Modelo	VZ-24LX	Exigido
Monitor	LED con montaje tipo VESA	21" Widescreen
Resolución	Full HD.1920p x 1080p	Exigido
Conectividad	HDMI, VGA; DVI (opcional)	Exigido
Fuente de alimentación	Autoseleccionable 110/240 V y 50/60 Hz	Exigido
Audio	Parlantes incorporados	Exigido
Garantía escrita: dos años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado desde la sede donde será instalado hasta el proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS.		Exigido

Ítem N° 5 - RACK (ARMARIO) de PISO		
Características	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**	**Mínimo Exigido**
Marca	VCP	Exigido
Modelo	VCO32600	Exigido
Tamaño	32 U	Exigido
Características	Metálico con puerta frontal de vidrio templado; zona lateral microperforada; estructura soldada; puerta frontal reversible con cerradura y ángulo de apertura de 180°; paneles laterales desmontables; puerta y paneles con puntos para sistema de tierra; piso y techo con acceso para acometida de cables.	Exigido
Accesorios	Llave, Canal de tensión rackeable, Ventiladores	Exigido

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

RUC: 80082874-0

Ítem N° 6 - SWITCH DE 24 PUERTOS		
Características	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**	**Mínimo Exigido**
Marca	ZYXEL	Exigido
Modelo	XGS3700-24HP	Exigido
Puertos	Puertos 10/100/1000 Mbps Gigabit Ethernet RJ-45	24
	Puertos SFP+ con sus módulos 10/100/1000BaseT correspondientes	4
	Puerto serial (RS-232) o serial para administración y configuración.	1
Administración	Interfaz de línea de comando (CLI)	Exigido
	Vía web	Opcional
PoE	IEEE 802.3af /at	Exigido
	Puertos energizados (dispositivos IEEE 802.3af/at)	24
	Potencia por cada puerto	30 W
	Capacidad Total PoE	450 watts
	Energización de hasta 100 m. de distancia	Exigido
Características de Capa 2	Alta performance de arquitectura Store and Forward	Exigido
	Con soporte de VLAN- Puerto IEEE 802.1Q	Exigido
	Con soporte de Spanning Tree Protocol	Exigido
	Soporte IEEE 802.1ag CFM	Exigido
	Soporte IEEE 802.3ah OAM	Exigido
	Con soporte de Link Aggregation	Exigido
	Compatible SNMPv1; v.2; v3	Exigido
	Configuración de puertos: habilitar / deshabilitar	Exigido
	Operación en modo half-dúplex y full-dúplex	Exigido
	Etiquetas de descripción de puertos	Exigido
Compatibilidad estándares:	IEEE 802.3 10 BaseT; IEEE 802.3u 100 Base TX; IEEE 802.3z 1000 Base-SX/LX; IEEE 802.3ab Gigabit 1000 Base-T ; IEEE 802.3x Flow Control; IEEE 802.3ad Port Trunk con LACp; IEEE 802.D Spanning Tree Protocol; IEEE 802.1s Multiple spanning tree protocol; IEEE 802.1 p Class of service; IEEE 802.1Q VLAN Tagging; IEEE 802.1x Port authentication Network Control y IEEE 802.3af Power over Ethernet (PoE).	Exigido
Indicadores LEDS:	Puertos en uso, poder, sistema, Link, alerta por ventiladores y energía	Exigido
Disposición del chasis	Rackeable	Exigido
Alimentación eléctrica	220 V / 50 Hz	Exigido
Fuente Redundante	Debe Soportar	Exigido
Temperatura de operación	0°C to 50°C	Exigido
Certificación	ISO 9001, vigentes.	Exigido
Medios de red:	Cable UTP Cat 5/5e (hasta 100 metros).	Exigido
	Se aceptara la utilización de cables UTP Cat 6.	
Garantía escrita: Tres años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado desde la sede donde será instalado hasta proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta legalizada y en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS.		Exigido

Tecnoform S.A.
RUC 80052574-0

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ítem N° 7 - CÁMARA COLOR PANORÁMICA 180° CON SOPORTE		
Características	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**	**Mínimo Exigido**
Marca	HANWHA Techwin America	Exigido
Modelo	XNF-8010RV	Exigido
Tipo de Sensor	CMOS 1/1.9" de escaneo progresivo o superior	Exigido
Sensibilidad	0.1 Lux Color ; 0 Lux ByN (IR Led encendido) o superior	Exigido
Resolución soportada	2000x2000 a 25 fps o superior	Exigido
Lente fijo	Se aceptan valores entre 1.5 mm a 2 mm	Exigido
Apertura de lente horizontal (HFOV)	185° vertical, 180° horizontal o rango superior	Exigido
Compresión soportada	H.265+/H.265/+H.264/ H.264/MJPEG o superior	Exigido
Soporte de Flujos de video simultáneos	8 Flujos independientes o superior	Exigido
	Mascara de Privacidad 10, BLC, HLC, Reducción de Ruido 2D+3D, Estabilización de Imagen, Anti niebla o superior	Exigido
Funciones avanzadas de imagen	Detección de Movimiento 8 , Tampering, , Línea Virtual, Merodeo, Entrada y Salida de Zona, Aparición, desaparición, Detección y Clasificación de Audio, Mapa cliente o superior	Exigido
Zoom Digital	8 X o superior	Exigido
WDR	120 dB o superior	Exigido
Leds infrarrojos	Incluidos 15 mts o superior	Exigido
Audio in	Deberá incluir Micrófono interno en cada cámara (se acepta externo aprobado por el fabricante)	Exigido
Compresión de Audio	AAC o superior	Exigido
Protocolos de Red	IPv4/IPv6, TCP, UDP, RTP, RTSP, RTCP, HTTP, HTTPS, DNS, DDNS, DHCP, FTP, NTP, SMTP, SNMPv3, UPnP, RFC3261, Bonjour, , QoS, PPPoE, VLAN, 802.1x, ONVIF S y G o superior	Exigido
Activación de alarma	Detección de Movimiento, Desconexión de red, Alarma de Audio, Análisis de Audio y Video Entrada Externa o superior	Exigido
Soporte de Memoria interna	Micro SD / SDHC 128 GB o superior ; Deberá incluir 32 GB con cada cámara o superior	Exigido
Alimentación	PoE / 12 Vdc o superior	Exigido
Consumo	Menor a 13 Watts	Exigido
Temperatura / Humedad de operación	-20 a 55°C / Menor a 90% no condensado o rango superior	Exigido
Puertos disponibles	RJ 45 (Red), Salida de Audio, Alarma I/O: 1/1 o superior	Exigido
Certificaciones	ISO9001, UL, CE, IK10, IP66 superior	Exigido
Accesorios	Se deberá incluir Soporte de pared, Tapa de sujeción, Caja de conexión originales del fabricante	Exigido
El oferente deberá presentar por lo menos 3 (tres) certificados técnicos de la marca ofertada pertenecientes al staff permanente del mismo		Exigido
Garantía escrita: Tres años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado desde la sede donde será instalado hasta proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta legalizada y en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS.		Exigido

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ítem N° 8 - CÁMARA COLOR FIJA PARA EXTERIOR CON SOPORTE		
Características	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**	**Mínimo Exigido**
Marca	POINT3	Exigido
Modelo	HDC-IP2202P/SMART	Exigido
Tipo de Sensor	CMOS 1/2.9" de escaneo progresivo o superior	-
Sensibilidad	0.004 Lux Color (1/30seg) ; 0 Lux ByN (IR Led encendido) o superior	-
Resolución soportada	1920x1080 a 60 fps o superior	-
Lente	2.8 a 12 mm motorizado con función P-IRIS o superior	-
Apertura de lente horizontal (HFOV)	115° a 30° o rango superior	-
Compresión soportada	H.265/H.264/MJPEG o superior	-
Compresión Avanzada	Debe soportar compresión avanzada capaz de permitir compresión de imagen hasta 75% respecto a H.264 o superior	-
Soporte de Flujos de video simultáneos	3 Flujos independientes o superior	-
Funciones de imagen	Dia y Noche Real, BLC, HLC, DNR 3D, ROI, Correccion de Niebla, Detección de Obstrucción o sabotaje, o superior	-
Análisis de Video	Detección de Rostro, Entrada y Salida en Zona, Cruce de Linea, Merodeo, Conteo de Personas	-
WDR	140 dB o superior	-
Leds infrarrojos	Incluidos con alcance de 40 Mts o superior	-
Audio in/ Out	Entrada de línea/ Salida de Audio	-
Compresión de Audio	AAC, o superior	-
Protocolos de Red	TCP/IP, UDP/IP, RTCP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, DHCP, SNMP, UPnP, RFC3261, ONVIF S o superior	-
Control de usuarios	Autenticación HTTPS, Autenticación Digest Login, Autenticación 802.1x, Filtrado IP, Log de acceso de usuarios o superior	-
Soporte de Memoria interna	Micro SD / SDHC 256 GB o superior ; Debera incluir 64 GB con cada cámara o superior	-
Alimentación	PoE / 12 Vdc o superior	-
Consumo	Menor a 12 Watts	-
Temperatura / Humedad de operación	-10 a 55°C / Menor a 90% o rango superior	-
Proteccion	IP66 o superior	-
Certificaciones	ISO9001, o superior	-
El oferente deberá presentar por lo menos 3 (tres) certificados técnicos de la marca ofertada pertenecientes al staff permanente del mismo		-
Garantía escrita: Tres años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado desde la sede donde será instalado hasta proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta legalizada y en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS.		-

Lic. Pablo Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ítem N° 9 - LICENCIAS		
Características	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**	**Mínimo Exigido**
Marca	AXXONSONFT	Exigido
Licencia ofertada	NEXT PROFESSIONAL	Exigido
Tipo de licencia	Instalación estándar en hardware IT	Exigido
	Soporte y compatibilidad con cámaras ofertadas	Exigido
	Soporte de H.265, H.264 y MJPEG	Exigido
	Avance de imágenes Mayor a 128 X	Exigido
	Escalabilidad / interface amigable	Exigido
	Debe incluir licencias de análisis de información sobre parámetros programables tales como: detección de movimiento, búsqueda de objetos en movimiento, clasificación de objetos, dirección incorrecta, objetos perdidos, etc. Para todas las cámaras	Exigido
	Con capacidad de integración con otros sistemas de seguridad	Exigido
	Número de clientes conectados: ilimitado	Ilimitado
	Notificación y alerta por e-mail	Exigido
	Notificación y alerta por SMS	Exigido
	Licencias por cada cámara instalada.	Exigido

Ítem N° 10 – MUEBLE PARA SALA TÉCNICA Medidas: 1.20 m x 0.70 m; alto 0.75 m

Especificaciones Técnicas Solicitadas

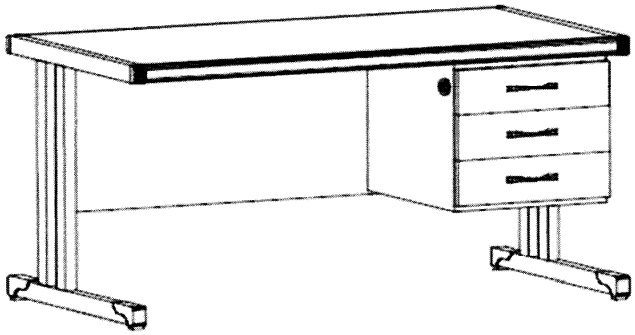

Estructura en tableros de placa melamínica de baja presión (BP) de 18 mm; cantoneras de 20 x 50 cm molduradas de PVC rígido de color negro.

Plano de trabajo y placa frontal cubre pierna (con 45 cm de altura como mínimo), ambas en placa melamínica de baja presión (BP) de 18mm, imitación cedro. Adheridas a la estructura mediante ángulos metálicos y tornillos distribuidos uniformemente.

Planos laterales en "II", estructura de tubos de hierro (Fe) de 50 x 30 y de 1.2 mm de espesor (chapa n° 18 plegada). Pintadas con pintura epoxi color negro mate horneada. Tapas molduradas de PVC en extremos de los tubos.

Un módulo de 3 (tres) cajones en extremo derecho en placa melamínica de baja presión (BP) de 18mm, imitación cedro, color cedro; de 18 mm. Ajustados mediante la utilización de pegamentos y tornillos. Rulemanes de polímero artificial y guías metálicas. Los tornillos utilizados deberán ser específicos para placas melamínicas. Tiradores en "C" de PVC color negro; cerradura de bloqueo central, reguladores metálicos de altura con base de goma.

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.4. Materiales, el Contratista deberá considerar en su oferta todos los materiales.

7.4.1. Cables UTP Cat 5E

a) Serán utilizados para el cableado de cada cámara hasta su correspondiente switch. Cable UTP categoría 5E conformado por cuatro (4) pares de conductores. El tipo de cable a ofrecer debe ser CMR, sus equivalentes o superior. Ser resistente a la corrosión por humedad, temperaturas extremas, y partículas contaminantes. Cumplir o exceder el desempeño eléctrico de la norma ANSI/TIA/EIA-568. Utilizar cable con un forro redondo y piro-retardante.

7.4.2. Ductos

a) Para cableado interno dentro de los diferentes bloques componentes del edificio se utilizarán canaletas plásticas de secciones variables. Capacidad de llenado: no debe superar el 40% de capacidad inicial, garantizando un crecimiento adicional del 20% en el canal lógico.

b) Se deben suministrar e instalar los elementos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas para categoría 5e: radios de curvatura, protección y separación de cables eléctricos durante todo el recorrido.

c) Los accesorios deben poseer radio de curvatura de mínimo una pulgada que permita el enrutamiento de Cable UTP categoría 5e y potencia. Deben ser modulares, fabricados en el mismo material de la canaleta.

7.4.3. Conectores RJ-45

a) Los Plug RJ-45 deben exceder los requisitos de las normas FCC CFR 47 parte 68 subparte F e IEC, 60603-7 o equivalentes.

7.4.4. Patch Cords

a) Los Patch Cords ofertados deberán ser de fábrica y certificados por UL Listed o CSA o IEC, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por estos laboratorios.

b) Los elementosDeberán estar marquillados con el correspondiente logo de la prueba de laboratorio (UL o CSA o IEC) Deben ser: construidos con cable UTP multifilar (stranded) 24 AWG, conector RJ45 macho. Estar equipado con Plug RJ-45 de 8 posiciones idénticas en cada extremo, alambrado en esquema directo de conformidad con las normas de cableado estructurado.

c) Los Plug RJ-45 deben exceder los requisitos de las normas FCC CFR 47 parte 68 subparte F e IEC 60603-7 o equivalentes.

d) Ser resistente a la corrosión por humedad, temperaturas extremas, y partículas contaminantes.

c) Cumplir o exceder el desempeño eléctrico de la norma ANSI/TIA/EIA-568.

f) Utilizar cable multifilar con un forro redondo y piro-retardante.

7.4.5. Paneles (patch panels)

a) Todos los paneles deben facilitar la conexión cruzada y la interconexión por medio de cordones de parcheo y deben cumplir con la norma de la EIA referente a los requisitos de montaje en bastidores de 19" pulgadas. Estar hechos con aluminio anonizado.

Lic. Juan Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

b) Tener la posibilidad de identificar cada puerto en la parte frontal.
c) Incluir porta-insertos o porta-etiquetas transparentes y etiquetas de designación.
d) Tener disponibles varias opciones de etiquetas de designación.
e) Tener una certificación Underwriters Laboratories (UL) o CSA o IEC.
f) Tener puertos modulares.

7.5. Mano de obra, el Contratista deberá prever en su cotización toda la mano de obra necesaria para:

a) Preparación de ductos.
b) Instalación de ductos o canaletas plásticas dentro de los edificios.
c) Tendido de cableado subterráneo, aéreo e interno dentro de ductos.
d) Instalación de soportes para cámaras.
e) Montaje de cámaras.
f) Montaje de racks murales.
g) Instalación de patch panels, switchs PoE, U.P.S, dentro de racks.
h) Conexión entre cámaras y switchs.
i) Conexión entre switchs (fibra óptica).
j) Instalación de servidor y estación de trabajo.
k) Instalación de monitores.
l) Instalación de licencias solicitadas.
m) Programación del sistema.
n) Conexión en red

7.6. El Contratista realizará tareas de ducteado para 81 cámaras (2 panorámicas, 6 cámaras fijas para ascensores y 73 cámaras fijas para interior / exterior). Por el momento se instalarán 2 cámaras panorámicas y 40 cámaras fijas para interior / exterior.

7.7. El Contratista deberá proveer (1) un mueble para alojamiento de equipos (servidor, estación de trabajo. U.P. S. y monitores). Las UPS serán distribuidas de la siguiente forma:

a) 3 UPS de 1500 VA, para respaldo de los 3 switchs solicitados.
b) 2 UPS de 1500 VA, para respaldo del servidor de videl vigilancia.
c) 1 UPS de 1500 VA, para respaldo de la computadora personal de escritorio.

7.8. Manuales; el Contratista proveerá 2 (dos) ejemplares de un Manual de Operación y Mantenimiento conteniendo: a) índice detallado; b) manual de operación del sistema y de los equipos; c) manual de mantenimiento del sistema y de los equipos; d) catálogos técnicos del fabricante indicando el punto de trabajo.

7.9. Capacitación; el Contratista capacitará al personal que designe la contratante, para la operación y el mantenimiento mínimo del sistema.

7.10. Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes sean entregados y cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.11. Según lo establecido en las especificaciones técnicas, contarán con una Garantía Escrita los Ítem N° 1, 6, 7, 8 (por un periodo de tres años o más) Ítem N° 3,4 (por un periodo de dos años o más), los demás bienes tendrán un período de validez de Garantía de 1 (uno) año posterior a la entrega de los mismos, según Acta de recepción final firmada. Para fines de la garantía el lugar de destino final será en el Dpto. de Administración de Contratos de la Unidad Operativa de Contratación, Bloque 8 – Oficinas administrativas y financieras, 2° piso, Chile esq. Jejuí.

7.12. En el momento de la recepción de los bienes adjudicados se realizará una inspección y control de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Sede Regional de Pedro Juan Caballero mencionada en el Plan de Entregas, con el acompañamiento de los funcionarios designados para el efecto.

7.13. Los bienes requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con la/s Nota/s de Remisión/es y Acta de Recepción final. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.
d) Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

7.14. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de **10** (diez) días corridos contados a partir de la notificación de la irregularidad.

7.15. El suministro solicitado comprende:

a) Provisión y montaje de cámaras con tecnología IP, conforme características técnicas citadas en este Anexo.
b) Provisión y montaje de racks de alojamientos de equipos.
c) Provisión y montaje de switchs PoE.
d) Provisión y montaje de servidor/grabador digital, cuyas características se citan más abajo.
e) Provisión y montaje de estaciones de trabajo,
f) Provisión y programación de software (licencias) para grabación y administración del sistema.
g) Puesta en marcha del sistema con su correspondiente capacitación a las personas designadas por el
h) Ministerio Público.
i) Entrega de manuales de instalación de los equipos cotizados, instructivo básico de uso y manuales
j) de mantenimiento del sistema en idioma castellano y/ó inglés.

7.16. Planilla de requerimientos

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	43211501-001	Servidor de video vigilancia	Unidad	1
2	43211508-001	Computadora tipo 1 Avanzada Versión 2	Unidad	1
3	39121004-018	UPS de respaldo - 1500 VA	Unidad	6
4	46171612-001	Monitor 21"	Unidad	2
5	26111501-011	Rack mural	Unidad	4
6	26111501-008	SwitchPoE - 24 puertos	Unidad	3
7	46171610-001	Cámara panorámica 180° con soporte	Unidad	2
8	46171610-003	Cámara color fijas para exterior con soporte	Unidad	40
9	43233004-013	Licencia Standard	Unidad	48
10	56101703-002	Mueble para sala técnica	Unidad	1

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Centros Regionales.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes certificando que el mismo cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente. Al momento de la recepción, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.4. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

9. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP.

9.1. El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

9.2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el contratista está obligado a actualizar el FIP.

9.3. En el caso de que el contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al Contratista.

9.4. Como requerimiento para efectuar los pagos a los contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

9.5. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

9.6. El contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

9.7. En caso de detectarse que el contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

Lic. Juno Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

10.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 (treinta) días corridos posteriores al vencimiento del contrato.

10.3. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" y el Art. 81 del Decreto Reglamentario.

10.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*

11. MULTAS.

11.1. El valor de las multas será de **0,15%** (cero coma quince por ciento) por cada día de atraso en la provisión de los bienes en demora.

11.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.2. Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

13.3. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Lic. Hugo Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

13.4. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 18 (dieciocho) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

Oscar Marcelo Chamorro Lafarja
BULLERS S.A.

Edgar Ivan Paredes Ramírez
MINISTERIO PÚBLICO
Dirección de Administración y Finanzas
Ministerio Público